

CY3686746

02/2016



Pedro Viñuela Sandoval
 Guillermo Croissier Naranjo
 C/ Domingo J. Navarro, 1, 3º
 35002 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf: 928431795 Fax: 928373017
 info@notariatriana91.com



**NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250).
 ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ECOVALORES
 INSULAR, S.L..** -----

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de
 dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **GUILLERMO CROISSIER NARANJO**, Nota-
 rio del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con resi-
 dencia en Las Palmas de Gran Canaria, -----

-----**COMPARECE:** -----

DON DIEGO LUIS CRUZ DE MERCADAL, mayor de
 edad, separado judicialmente, empresario, vecino de
 Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio profesional a
 estos efectos en C/ Canalejas Nº 14, CP. 35003, con
 D.N.I./N.I.F. número 42797265S.-----

-----**INTERVIENE** -----

En representación de **ECOVALORES INSULAR,
 SOCIEDAD LIMITADA**, con domicilio en Las Palmas de
 Gran Canaria, provincia de LAS PALMAS, C/ CANALEJAS,
 N.º 14, CIF. B76162379.-----

Antecedentes: La citada sociedad, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Pedro González Culebras, el día diez de julio de dos mil trece con el número 1879 de su protocolo. -----

Inscripción. Está inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 2062, folio 62, hoja GC-47266.-----

La sociedad tiene por objeto: La recogida, transporte, tratamiento y comercialización de todo residuo orgánico e inorgánico. La compraventa y producción de fertilizantes, fungicidas, herbicidas, compostajes y todos los elementos que tengan que ver con agricultura y ganadería. Valoración de materiales ya clasificados. Tratamientos y eliminación de residuos no peligrosos. La producción de electricidad a partir de la incineración de residuos peligrosos. CNAE 3832. Valoración de materiales ya clasificados..-----

Legitimación de su actuación: Actúa en su condición de Administrador Unico de dicha entidad, para el que fue nombrado por tiempo indefinido. -----

Facultades e inscripción: Resulta de la propia escritura fundacional. -----

Copia autorizada e inscrita de la referida escritu-

CY3686745

02/2016



ra he tenido a la vista, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, según resulta de los documentos auténticos reseñados, el compareciente , como representante orgánico de la entidad, se encuentra suficientemente facultado , para este otorgamiento. -----

Asevera que la Sociedad que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica, ni el objeto, ni el domicilio de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes, según manifiesta .---

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario don Guillermo Croissier Naranjo, el día catorce de abril de dos mil quince, con el número 452 de protocolo, manifestando el representante de la Entidad, no haberse modificado sustancialmente el contenido de la misma. -----

Le identifico a través de su D.N.I. que me exhibe y devuelvo. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales.

Tiene , a mi juicio, según interviene , la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto, - -----

-----**EXPONE**-----

Que en la sesión celebrada por la Junta General, se adoptaron los acuerdos que constan en la certificación que se **INCORPORA** como documento unido a esta matriz, suscrita por el **Administrador Unico** compareciente **DON DIEGO LUIS CRUZ DE MERCADAL**, cuya firma considero legítima por coincidir con la estampada en su D.N.I., y que siendo necesaria la formalización pública de dichos acuerdos, -----

-----**OTORGA**-----

PRIMERO.- Que eleva a públicos los mencionados acuerdos, que constan en la certificación a que se hace referencia en la exposición de la presente escritura, que se dan por reproducidos a todos los efectos a fin de evitar inútiles reiteraciones. -----

Segundo. Aumento de capital. -----

Como consecuencia de lo anterior: -----

CY3686744

02/2016



- a) Aumento de capital.-----
 Queda **AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL** de la entidad en la cifra de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (149.460,00 €)** mediante la creación de nuevas participaciones sociales, en los términos reseñados en la unida certificación. -----
- b) Modificación de Estatutos. -----
 Se modifica el artículo número cinco de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción obra en la unida certificación, dándose aquí por reproducida.-----
- c) Adjudicación y desembolso -----
 Declara el compareciente:-----
1. Que las nuevas participaciones sociales han sido adjudicadas a los respectivos titulares, constando la identidad de éstos y la numeración de participaciones asignadas en la unida certificación; así como que dicha titularidad se ha hecho constar en el Libro-Registro de socios. -----
 2. Que el aumento de capital acordado ha sido íntegramente desembolsado en los términos previstos me-

diante aportaciones dinerarias, en los términos que constan en la certificación expedida por el órgano de administración INCORPORADA. -----

3. Que, en consecuencia, queda totalmente desembolsado el capital social. -----

d) Justificación del desembolso. -----

Manifiesta el compareciente que el total importe del aumento ha sido ingresado antes de este acto en una cuenta abierta a nombre de la sociedad en una entidad de crédito, lo que acredita con certificaciones expedidas por dicha entidad, que me entregan para unir, como hago, a la presente escritura. -----

El compareciente manifiesta expresamente que el aumento de capital se ha realizado en los términos que constan en la certificación del órgano de administración INCORPORADA si bien en una de las certificaciones bancarias consta como aportante don Domingo Jorge Santana González, siéndolo realmente **ESTUDIO INVERSIÓN TITANIUM, S.L.**, -----

TERCERO.- Manifiesta el administrador que se ha hecho constar el aumento de capital en el Libro Registro de Socios. -----

CUARTO.- INSCRIPCIÓN PARCIAL. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercan-

CY3686743

02/2016



0,15 €



til, el otorgante, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. - ---

REMISION TELEMATICA: Sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial y la Resolución de la DGRN de 4 de junio de 2007, y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes: -----

a) Designan como representantes a la entidad otorgante. -----

b) Solicitan la calificación global y unitaria del título de conformidad con los artículos 258.5 de la L.H y 127 de su Reglamento, de modo que deberán incluirse en la misma, todos los defectos apreciados, aunque sea la fal-

ta de acreditación de la autoliquidación tributaria, de conformidad con la Resolución de la DGRN de 31 de enero de 2.007. -----

c) Y confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose en todo caso al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro correspondiente, y en especial para la liquidación en soporte papel del mismo, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto y depósito del BORME en su caso, la recepción de notificaciones en el domicilio indicado bajo la letra a) anterior y la aportación de la copia en soporte papel, expedida por el notario autorizante para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de lo dispuesto por el artículo 112 citado, sobre notificación al Notario autorizante. -

La copia autorizada electrónica se expedirá por el Notario autorizante, conforme al artículo 17.bis 5 de la Ley 28 de Mayo de 1862, del Notariado y al artículo 224.4 del Reglamento Notarial, con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro correspondiente, a efectos de causar el asiento de presentación y posterior inscripción del acto o negocio formalizado, quedando ex-

CY3686742

02/2016



presamente excluida de su finalidad la liquidación en base a ella el impuesto correspondiente.-----

En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia, a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido, quedando en todo caso prohibida su exhibición, cesión o circulación, y renunciado expresamente en consecuencia los otorgantes a la certificación registral de su contenido.-----

Así lo dice y otorga .-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y advierto así mismo de las obligaciones y responsabilidades tributarias en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones. Advierto de la obligatoria inscripción de la presente en el Registro Mercantil y del plazo para ello.-----

Advierto de la obligatoria inscripción de la presente en el Registro Mercantil en el plazo de un mes, y que los

fundadores y administradores responderán, solidariamente, de los daños y perjuicios que se cause por su incumplimiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedan informados y aceptan, mediante el presente otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria y con despacho en la calle Domingo J. Navarro, N.º 1, 3.º.-----

Leo esta escritura al compareciente , por su elección, renunciando al derecho a leerlo por sí; y conforme en su contenido, la ratifica y firma . -----

-----**AUTORIZACION** :-----

CY3686741

02/2016



0,15 €



De todo lo consignado en este instrumento público, de que el consentimiento de las partes ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y de quedar extendido sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números EL PRESENTE Y LOS CINCO SIGUIENTES, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE Y EL SIGNO, FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

DILIGENCIA (Referida a la escritura 1250/2016 de mi protocolo): La extiendo yo, GUILLERMO CROISSIER NARANJO, el Notario autorizante de la escritura precedente, para hacer constar que el día doce de julio de dos mil dieciséis y siendo QUINCE HORAS Y ONCE MINUTOS remito al Registro mercantil competente por vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001. **DOY FE.**

SIGUE EL SIGNO, FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

DILIGENCIA (Referida a la escritura 1250/2016 de mi protocolo): La extiendo yo, GUILLERMO CROISSIER NARANJO, el Notario autorizante de la escritura precedente, para hacer constar que el día doce de julio de dos mil dieciséis he recibido la comunicación remitida por el Registro MERCANTIL competente por vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, de conformidad con la cual se ha practicado la presentación de la escritura bajo el asiento número 1255 del diario 224. **DOY FE.**

SIGUE EL SIGNO, FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

BASES DE CALCULO: 234.270,00 €-----

ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nº 8, 7, 6, 5 -----

DERECHOS ARANCELARIOS - 475,92 €-----

FIRMADO. - -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA. -----

NOTA.- El día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS expido **COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA** del presente documento, para su remisión al Registro de la Propiedad MERCANTIL, conforme al artículo 196 del Reglamento Notarial. La finalidad de dicha copia es a los solos efectos de inscripción.-----

Doy fe. -----

SIGUE EL SIGNO, FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----



CY3686740

02/2016

DON DIEGO LUIS CRUZ DE MERCADAL, actuando en nombre y representación, en su condición de Administrador Único, de la entidad mercantil **ECOVALORES INSULAR, S.L.**, con domicilio social en la calle Canalejas número 14, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2062, Folio 62, Hoja GC 47266 e inscripción 1ª y provista de NIF número B-76162379.

CERTIFICA:

- I. Que el día 26 de mayo de 2016, en la calle Doctor Verneau número 1, oficina 103, de Las Palmas de Gran Canaria, ha tenido lugar la celebración de la Junta General de Socios de la entidad que fue debidamente convocada por Don Diego Luis Cruz de Mercadal, en su condición de Administrador Único. Dicha convocatoria se efectuó por el procedimiento de comunicación individual y escrita de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la compañía, siendo la fecha de la misma el 11 de mayo de 2016.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la convocatoria:

"El Administrador Único de Ecovalores Insular, S.L., en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y en los artículos 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido convocar Junta General de Socios que se celebrará con el carácter de extraordinaria el próximo día 26 de mayo de 2016, a las 10.00 horas, en calle Doctor Verneau número 1, Edificio San Marcos, oficina 103, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Aprobación, en su caso, de la decisión de aumentar el capital social de la compañía por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Segundo: Aprobación, si procede, de la consiguiente modificación del artículo 5, relativo al capital social, de los vigentes estatutos sociales de Ecovalores Insular, S.L.

Tercero: Exposición detallada del estado de situación en que se encuentran los trámites y exigencias requeridos para la puesta en marcha del complejo medioambiental objeto de la compañía.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

Quinto: Delegación de facultades para la elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto: Redacción, lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los socios de solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Administrador Único, Don Diego Luis Cruz de Mercadal. Las Palmas de Gran Canaria, a once de mayo de 2.016."

- II. Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designó a Don Diego Luis Cruz de Mercadal como Presidente y a Don José María Marrero, del despacho KPMG Abogados, como Secretario de la reunión.
- III. Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual se adjuntó al Acta, dejándose así constancia de la asistencia a la reunión de socios, presentes o debidamente representados, titulares del 100% del capital de la Sociedad, y la firma de cada uno de ellos.
- IV. Cumpliéndose, pues, los requisitos legales y estatutarios, el Sr. Presidente abrió la sesión y tras dejar constancia de las intervenciones de los distintos socios, se procedió a la deliberación de los asuntos a tratar, tras lo cual la Junta acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación, en su caso, de la decisión de aumentar el capital social de la compañía por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Los socios presentes y representados deciden ampliar el capital social de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta euros (234.270,00 euros), hasta la cifra total de trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta euros (383.730,00 euros), incrementándolo, por consiguiente, en una cuantía de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta euros (149.460,00 euros) con un desembolso del cien por cien de dicho importe.

Se acuerda, en consecuencia, la creación de cuatro mil novecientos ochenta y dos (4.982) participaciones sociales de treinta euros (30 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente, de la siete mil ochocientos diez a la doce mil setecientos noventa y una (7.810 a 12.791), ambas inclusive.



CY3686739

02/2016

Las nuevas participaciones sociales se emiten con prima de emisión que ascenderá a un total de trescientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro euros (398.334,00 euros) de conformidad con el siguiente detalle:

- 70,60483871 euros por participación para las número de la 7.810 a la 9.297, ambas inclusive. *1488*
- 70,60483871 euros por participación para las número de la 9.298 a la 10.785, ambas inclusive. *1488*
- 70,60483871 euros por participación para las número de la 10.786 a la 11.033, ambas inclusive. *248*
- 97,16698292 euros por participación para las número de la 11.034 a la 11.560, ambas inclusive. *527*
- 97,16698292 euros por participación para las número de la 11.561 a la 12.087, ambas inclusive. *527*
- 97,00284091 euros por participación para las número de la 12.088 a la 12.439, ambas inclusive. *352*
- 97,00284091 euros por participación para las número de la 12.440 a la 12.791, ambas inclusive. *352*

Así las cosas, los fondos propios de la compañía se ven incrementados en un total de quinientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros (547.794,00 euros), que sumados a la cifra de capital ya existente, arroja un total de setecientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro (782.064 euros).

Ofrecidas las nuevas participaciones a todos los socios de la compañía a fin de que, si así lo desean, puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente en virtud del artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios los Sres. Cruz de Mercadal y Bolaños Escudero renuncian a su derecho mientras que el resto de los socios que a continuación se relacionan lo ejercen en diversa proporción, circunstancias a la que todos consienten expresa y unánimemente, de modo que las nuevas participaciones sociales son finalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por las siguientes personas en la cuantía que a continuación se indica:

- **CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Pilarillo Seco, número 8, planta 1, oficina 1, Las Palmas de Gran Canaria, provista de NIF número B-35299601 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 96, tomo 994, hoja GC-6193, suscribe y desembolsa íntegramente, mediante

B

3/7

1488

aportación dineraria, mil cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales (1.488), números 7.810 a 9.297, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros (44.640,00 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión que asciende a ciento cinco mil sesenta euros (105.060,00 euros), esto es, 70,60483871 euros por participación para las participaciones de la 7.810 a la 9.297.

B

J

- **SUBSERVICES, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Cuzco, número 3, Las Palmas de Gran Canaria, provista de NIF número B-35095819 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 223, tomo 1093, hoja GC-8504, suscribe y desembolsa íntegramente, mediante aportación dineraria, mil cuatrocientas ochenta y ocho (1.488) participaciones sociales, números 9.298 a 10.785, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros (44.640,00 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión que asciende a ciento cinco mil sesenta euros (105.060,00 euros), esto es, 70,60483871 euros por participación para las participaciones de la 9.298 a la 10.785.

B

J

- **DON ALEJANDRO DEL CASTILLO BENÍTEZ DE LUGO**, mayor de edad, casado en régimen económico matrimonial de separación de bienes, director de empresa, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle Doctor Verneau número 1, oficina 306, 35001 y provisto de DNI número 42796716-H, suscribe y desembolsa íntegramente mediante aportación dineraria doscientas cuarenta y ocho (248) participaciones sociales, números 10.786 a 11.033, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de siete mil cuatrocientos cuarenta euros (7.440 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión ascendente a diecisiete mil quinientos diez euros (17.510,00 euros), esto es, 70,60483871 euros por participación para las participaciones números de la 10.786 a la 11.033.

C

J

- **CASTICAPITAL, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Francisco Gourié, número 107, planta 5, Las Palmas de Gran Canaria, provista de NIF número B-35802362 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 117, tomo 1705, hoja GC-32612, suscribe y desembolsa íntegramente mediante aportación dineraria quinientas veintisiete (527) participaciones sociales, números 11.034 a 11.560, ambas



CY3686738

02/2016



inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de quince mil ochocientos diez euros (15.810 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión ascendente a cincuenta y un mil doscientos siete euros (51.207,00 euros), esto es, 97,16698292 euros por participación para las participaciones números de la 11.034 a la 11.560.

- **INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Francisco Gourié, número 107, planta 5, Las Palmas de Gran Canaria, provista de NIF número B-35119791 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 1561, folio 98, hoja GC-9381 suscribe y desembolsa íntegramente mediante aportación dineraria quinientas veintisiete (527) participaciones sociales, números 11.561 a 12.087, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de quince mil ochocientos diez euros (15.810 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión ascendente a cincuenta y un mil doscientos siete euros (51.207,00 euros), esto es, 97,16698292 euros por participación para las participaciones números de la 11.561 a la 12.087.

- **SOCIEDAD DE INVERSIÓN MASPALOMAS, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Francisco Gourié número 107, planta 5, Las Palmas de Gran Canaria, provista de NIF número B-35103605 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 1095, folio 107, hoja GC-8537 suscribe y desembolsa íntegramente mediante aportación dineraria trescientas cincuenta y dos (352) participaciones sociales, números 12.088 a 12.439, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de diez mil quinientos sesenta euros (10.560,00 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión ascendente a treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros (34.145,00 euros), esto es, 97,00284091 euros por participación para las participaciones números de la 12.088 a la 12.439.

- **ESTUDIO INVERSIÓN TITANIUM, S.L.**, compañía de nacionalidad española con domicilio social en calle Secretario Guedes Alemán número 3, Telde, provincia de Las Palmas, provista de NIF número B-76119775 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 2016, folio 125, hoja GC-45460, suscribe y desembolsa íntegramente mediante aportación dineraria trescientas cincuenta y dos (352) participaciones sociales, números 12.440 a 12.791, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, lo

que hace un total de diez mil quinientos sesenta euros (10.560,00 euros) que satisface mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Le corresponde desembolsar una prima de emisión ascendente a treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros (34.145,00 euros), esto es, 97,00284091 euros por participación para las participaciones números de la 12.440 a la 12.791.

Asciende, por tanto, ahora, el capital social a la suma final de trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta euros (383.730,00 euros).

Segundo.- Aprobación, si procede, de la consiguiente modificación del artículo 5, relativo al capital social, de los vigentes estatutos sociales de Ecovalores Insular, S.L.

En consecuencia, se acuerda modificar, por unanimidad, el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que queda redactado como sigue:

“ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL El capital social es de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (383.730,00 euros) y está dividido en DOCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA (12.791) PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulables e indivisibles, de TREINTA EUROS (30,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la UNO (1) a la DOCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA (12.791) ambas inclusive”.

En lo demás permanece inalterada la redacción de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se faculta al Administrador Único para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante Notario si fuere procedente, eleve a público los acuerdos precedentes, y en general, aclare, precise y complete lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgue escrituras aclaratorias y subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los precedentes acuerdos o su inscripción registral pudiendo solicitar en su caso la anotación preventiva de los mismos, así como su inscripción parcial.

Todo ello sin perjuicio de los poderes, tantos preexistentes como futuros, conferidos o que se confieran, respectivamente, a persona distinta de la que ostente, en la Sociedad, facultad certificante, a fin de proceder a la elevación a instrumentos públicos de las decisiones del socio único -al amparo de lo previsto en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil-

CY3686737

02/2016



Suspendida por unos momentos la sesión, el Señor Secretario redactó el Acta de la misma, la cual leída en presencia de la Junta, fue aprobada por unanimidad de los asistentes y suscrita por el Señor Secretario con el visto bueno del Presidente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación y firmo, haciendo constar que se **SOLICITA LA INSCRIPCIÓN PARCIAL DEL TÍTULO** en caso de apreciar defectos que impidan su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2016

Don Diego Luis Cruz de Mercadal
Administrador Único de Ecovalores Insular, S.L.



BBVA

[Faint signature]

D. / D. ^aPablo Espina Espina

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

, en

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 17 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 134.700,00 € (Ciento treinta y cuatro mil setecientos euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la Sociedad SUBSERVICES S.L. con N.I.F. B35095819.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

CY3686736

02/2016



BOGUSITO LADO

Don Pablo Espina Espina, apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, con domicilio a los efectos en la Calle León y Castillo número 2 Las Palmas de Gran Canaria



CERTIFICA:

A los efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de Sociedades, que en esta oficina y en la cuenta número 0182-3466-11-0201610418 registrada a nombre de **Ecovalores, S.L.**, se ha realizado con fecha 08 de Julio de 2016 el siguiente ingreso en concepto de aportación de capital por un total de 15.000,- euros (tres mil euros):

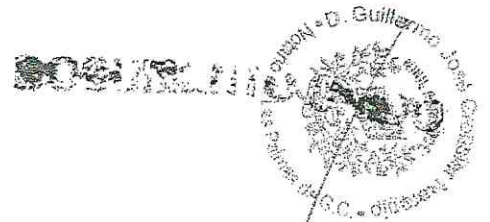
- 15000,00- Euros (quince mil euros) por cuenta de Subservices SL,

Y para que conste donde proceda, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de dos mil dieciseis.





BBVA



D. / D. ^aPablo Espina Espina

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

, en

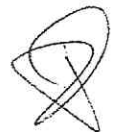
CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 16 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 24.950,00 € (Veinticuatro mil novecientos cincuenta euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de D. ALEJANDRO DEL CASTILLO BENITEZ DE LUGO con N.I.F. 42796716H.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



CY3686735

02/2016



D. / D. ^aPablo Espina Espina

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

, en

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 15 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379 , se ha ingresado la cantidad de 139.700,00 € (Ciento treinta y nueve mil setecientos euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la Sociedad CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA S.L. con N.I.F. B35299601.

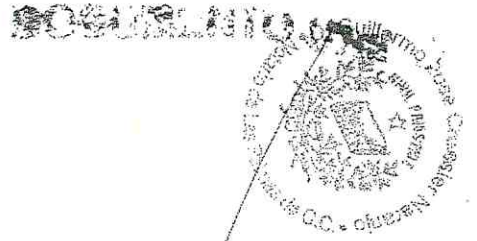
Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



BBVA



D. / D. ^aPablo Espina Espina

en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 10 de agosto de 2015 y en la cuenta número ES79 0182 3466 1001 0150 2699 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 10.000,00 € (Diez mil euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la sociedad CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA S.L con N.I.F. B35299601.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Palmas de gran canaria, a 01 de julio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

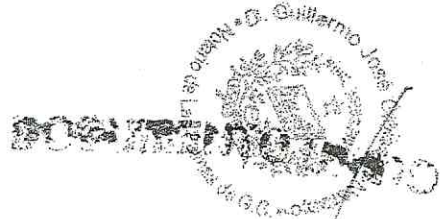
Por Poder,

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005 Bilbao.
Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17- A, Inscripción 1ª con C.I.F. A-48265169.

Mod.M0053_ES

CY3686734

02/2016



D. / D. **ªPablo Espina Espina**

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

, en

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 15 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 67.017,00 € (Sesenta y siete mil diecisiete euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la Sociedad INVERSIONES SAN FELIPE SL con N.I.F. B35119791.

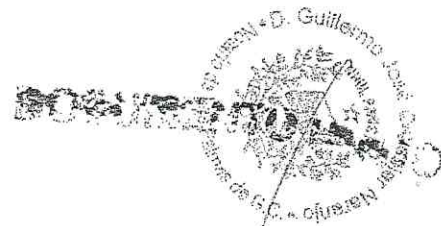
Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



BBVA



D. / D. ^aPablo Espina Espina

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

. en

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 15 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379 , se ha ingresado la cantidad de 44.705,00 € (Cuarenta y cuatro mil setecientos cinco euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS SL con N.I.F. B35103605.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder.

CY3686733

02/2016



~~CONFIRMADO~~

D. / D. ^aPablo Espina Espina

calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

. en

CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 14 de Junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L. con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 67.017,00 € (Sesenta y siete mil diecisiete euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de la Sociedad CASTICAPITAL S.L. con N.I.F. B35802362.

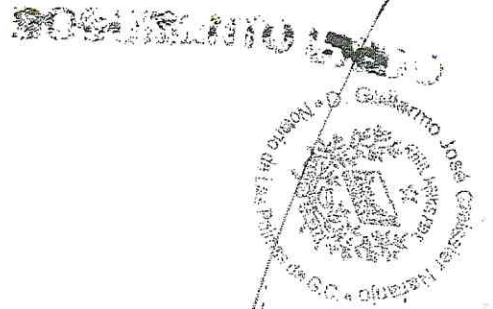
Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Las Palmas De Gran Canaria, a 23 de Junio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005 Bilbao. Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, Inscripción 1ª con C.I.F. A-48265169.

Mod.M0053_ES



D. / D. ^aPablo Espina Espina

en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 3466.

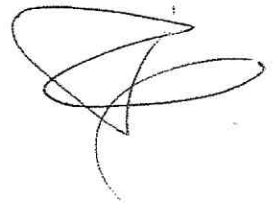
CERTIFICA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Legislación Mercantil en materia de Sociedades, con fecha 21 de junio de 2016 y en la cuenta número ES96 0182 3466 1102 0161 0418 abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad ECOVALORES INSULAR S.L con N.I.F. B76162379, se ha ingresado la cantidad de 44.705,00 € (cuarenta y cuatro mil euros con setecientos cinco mil euros), según manifiesta el cliente, en concepto de APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL por cuenta de D. DOMINGO JORGE SANTANA GONZALEZ con N.I.F. 52835766M.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Palmas de gran canaria, a 01 de julio de 2016.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



CY3686732

02/2016



ES PRIMERA COPIA CON EFECTOS EJECUTIVOS
SIN QUE CON ANTERIORIDAD SE LE HAYA EXPEDIDO
NINGUNA OTRA CON ESTE CARÁCTER AL MISMO INTERE-
SADO, conforme con su original que obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y, dejando nota de haberla expedido a instancias de LA SOCIEDAD, la libro en quince folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CY-3686746, CY-3686745, CY-3686744, CY-3686743, CY-3686742, CY-3686741, CY-3686740, CY-3686739, CY-3686738, CY-3686737, CY-3686736, CY-3686735, CY-3686734, CY-3686733 y CY-3686732, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Las Palmas de Gran canaria, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

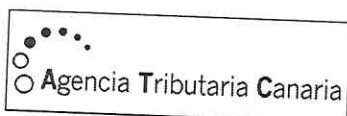


REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.062 F. 67
 ECOVALORES INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA
 Presentación: 1/224/1.255 Folio: 198 F.P.: 12/07/2016
 Prot.: 2016/1250/N/12/07/2016
 Fecha: 12/07/2016 15:11 N.Entrada: 1/2016/6.314,0
 Pres. CROISSIER NARANJO, GUILLERMO

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.062 F. 67
 ECOVALORES INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA
 Presentación: 1/224/1.255 Folio: 198
 Prot.: 2016/1250/N/12/07/2016
 Fecha: 27/07/2016 12:33 N.Entrada: 1/2016/6.851,0
 Pres. GARCIA URQUIA, CARLOS



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas



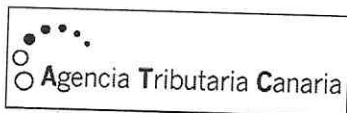
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 27 de Julio de 2016
Documento:

Núm. de presentación: 20160000622811

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes

6000220072576	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---



Se solicita al Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
ECOVALORES INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2016/6.851,0 **ASIENTO:** 224/1255 **DE FECHA:** 12/07/2016

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2062

LIBRO : 0

FOLIO : 67

HOJA : GC-47266

INSCRIP: 5ª

Calificada desfavorablemente la copia telemática del presente título y presentada copia autorizada el veintisiete de Julio último. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 302,96 Euros (50.408 Pts.) **FACTURA:**

LAS PALMAS DE G.C. , 2 de Agosto de 2016

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1,2,5,6,7,21,22

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web <www.registradores.org>.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

